



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE RECTIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE 84 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por Resolución de fecha 10 de enero de 2025, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 20 de enero de 2025, se publica el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de reclamaciones del 21 de enero al 3 de febrero de 2025, ambos inclusive; figurando Dª. Sandra Barbero Díez en la lista de excluidos/as. El motivo de la exclusión es el número 4: “*No acredita documento justificativo de la representación*”. La aspirante presenta instancia subsanando dicha exclusión y acredita la representación en el plazo establecido al efecto.

A continuación, mediante Resolución de 3 de marzo de 2025, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el día 5 de marzo de 2025, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de 84 plazas de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid; la interesada que había presentado la subsanación y acreditado en tiempo y forma la representación, no figura en el listado de admitidos/as, volviendo a aparecer como excluida por el mismo motivo.

Por lo anterior, la interesada presenta recurso potestativo de reposición y mediante Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 8 de mayo de 2025, se procedió a la estimación de dicha impugnación, y en consecuencia, se procede a la rectificación de los listados de admitidos/as y excluidos/as del presente proceso selectivo en ejecución de dicha disposición.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar y resolver los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, tanto de turno libre como de promoción interna, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM núm. 172 de 21 de julio de 2023).

Por lo expuesto, vistas las normas citadas y demás de aplicación, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Rectificar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as aprobada mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2025 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, e incluir a Dª. Sandra Barbero Diez en la lista definitiva de admitidos/as del cupo general del proceso selectivo de la categoría de 84 plazas de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento



SEGUNDO. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es)

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA). Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 y 14.1.2a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

IV. Todo ello sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la LPAC).

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz

Información de Firmantes del Documento



ANTONIO SANCHEZ DIAZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/05/2025 17:27:04
CSV : 1WUXUFXHIAK3J7QM

